



CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES Y NO SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º DV-SAMC-0012-2026

Página | 1

Teniendo en cuenta que el día 14 de septiembre de 2026, se publicaron los documentos previos del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **DV-SAMC-0012-2026**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN COCINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE SAN JAVIER EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS"** y en la sección 1.7 del pliego de condiciones definitivo anexo 2 se establece el cronograma del proceso, por lo cual, el Director Administrativo de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales:

HACE CONSTAR

Que dentro del plazo máximo estipulado para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitud de limitación de MiPymes del proceso de selección abreviada menor cuantía **DV-SAMC-0012-2026**, esto es, hasta el 18 de septiembre de 2026, no se recibieron observaciones ni solicitudes algunas.

Dado en el municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

SEBASTIAN CASTAÑO QUINCHÍA

Director Administrativo de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Actuación	Funcionario	Firma
Elaboro	Laura Daniela Mogollón Carranza – C.P.S.- D.D.A.J.J.	
Revisó	Roció del Pilar Leal Velásquez - Asesora Jurídica Externa – D.D.A.J.J.	

